## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 1 4 JUL 2021

VISTO la Nota Nº 141 Letra: LMA., presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque Unión Cívica Radical; Y

## CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se autorice la Comisión de Servicios de la agente Mariana Belén CHEMINET, D.N.I. Nº 31.473.176, Legajo Nº 1162, personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, para cumplir funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional Nº 22.140.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la Comisión de Servicios de la agente mencionada en el párrafo precedente, a partir del día siguiente de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Mariana Belén CHEMINET, D.N.I. Nº 31.473.176, Legajo Nº 1162, personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, a partir del día siguiente a su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** COMISIONAR a la agente mencionada en el artículo 1º al despacho de la Sra. Legisladora Provincial, Liliana MARTINEZ ALLENDE, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional Nº 22.140.

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

0307/21

Vicego ernadora
Presidente del Poder Legislativo